



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 6 5 2 - - - - 12

17 MAY 2019

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección
LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP - 003 DE 2019”*

EL SUBDIRECTOR DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, en especial lo señalado en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, Artículos 9 y 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y Resolución de Delegación No. 003 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que **JAIME CERON SILVA**, debidamente facultado para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2018, en su calidad de Ordenador del Gasto, solicitó adelantar el proceso de selección equivalente a una Licitación Pública para satisfacer la necesidad que se plantea para la celebración de un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto corresponde a: *“Prestación de servicio de transporte terrestre de pasajeros y de carga necesarios para el desarrollo de los festivales al parque, eventos y/o actividades programadas y/o producidas por el IDARTES o en los que haga parte en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.”*

Que el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**-, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, publicó el día 21 de marzo de 2019, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, el Análisis de Sector, la Ficha Técnica y los Estudios Previos del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP-003 DE 2019**, con el objeto mencionado anteriormente, en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Que, durante el plazo establecido en el cronograma del proceso, varios oferentes presentaron sus observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones, las cuales fueron atendidas y respondidas en el término previsto y publicadas dentro de la Plataforma Transaccional SECOP II.

Que el presente proceso no podía limitarse a MIPYMES nacionales, por cuanto no se cumplían los requisitos establecidos por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.



RESOLUCIÓN No. 6 5 2 - - - -

17 MAY 2019

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección
LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP - 003 DE 2019”*

Que el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES-**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, publicó el día 11 de abril de 2019, el Acto Administrativo Resolución No. 404, de apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP-003 DE 2019**, en la Plataforma Transaccional SECOP II, y en la misma fecha mediante Resolución No. 405, se designó el Comité Evaluador.

Que el día 15 de abril de 2019, estando dentro del término establecido en el cronograma, la Entidad celebró la Audiencia de Asignación de Riesgos.

Que el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**, el día 22 de abril de 2019, dio respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes al Pliego de Condiciones Definitivo de acuerdo al cronograma, en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Que la entidad realizó las siguientes adendas al proceso: **Adenda No. 1**, del 22 de abril de 2019, se realizan ajustes en cuanto a los anexos de los pliegos de condiciones, **Adenda No.2**, así como a la matriz de riesgos definitiva, en La Plataforma Transaccional SECOP II.

Que, atendiendo el cronograma del proceso de selección, el día 29 de abril de 2019, se llevó a cabo la diligencia de cierre, recibándose oportunamente propuestas por parte de los siguientes proponentes:

PROPONENTE
INVERSIONES TRANSTURISMO SAS NIT: 830050283-2
LIDERTUR S.A. NIT: 800126471-1
UNION TEMPORAL ARTES 2019: COLOMBIANA DE TURISMO Y EXPRESOS S.A. (COLTUREX) NIT: 800000755-4 y SERVICIO NACIONAL A ESCOLARES EMPRESAS Y TURISMOS S.A. (SENALTUR SA) NIT: 800126285-6
UNION TEMPORAL IDARTES LR1 SOCIAL: LINEAS PREMIUM SAS. NIT: 900461872-8, TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES S EN C Y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 6 5 2 - - - - 2

17 MAY 2019

*"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección
LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP - 003 DE 2019"*

TRANSPORTE ESPECIAL UNO A LIMITADA. NIT: 808002390-8 y TRANSPORTE ESPECIAL UNO A LIMITADA. NIT: 805028887-8

Que remitidas las ofertas a los integrantes del Comité Evaluador y una vez verificados los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos y Financieros, el informe preliminar consolidado fue publicado el 06 de mayo de 2019, surtiéndose su traslado del 06 al 13 de mayo de 2019, arrojó el siguiente resultado:

CONSOLIDADO:

EVALUACIÓN PRELIMINAR - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

VERIFICACIÓN	INVERSIONES TRANSTURISMO SAS
JURÍDICA	NO HABILITADO
TÉCNICA	NO HABILITADO
FINANCIERA	HABILITADO

PROPONENTE INVERSIONES TRANSTURISMO SAS: INHABILITADO

VERIFICACIÓN	LIDERTUR S.A
JURÍDICA	NO HABILITADO
TÉCNICA	NO HABILITADO
FINANCIERA	HABILITADO

PROPONENTE LIDERTUR S.A: INHABILITADO

VERIFICACIÓN	UT ARTES 2019: COLOMBIANA DE TURISMO Y EXPRESOS S.A. (COLTUREX) y SERVICIO NACIONAL A ESCOLARES EMPRESAS Y TURISMOS S.A. (SENALTUR SA)
JURÍDICA	NO HABILITADO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 652 - - - - 2

17 MAY 2019

*"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección
LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP - 003 DE 2019"*

TÉCNICA	NO HABILITADO
FINANCIERA	HABILITADO

PROPONENTE UT ARTES 2019: INHABILITADO.

VERIFICACIÓN	UT IDARTES LR1 SOCIAL: LINEAS PREMIUM SAS., TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES S EN C Y TRANSPORTE ESPECIAL UNO A LIMITADA. y TRANSPORTE ESPECIAL UNO A LIMITADA.
JURÍDICA	NO HABILITADO
TÉCNICA	NO HABILITADO
FINANCIERA	HABILITADO

PROPONENTE UT IDARTES LR1 SOCIAL: INHABILITADO.

Que durante el termino de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, los proponentes hicieron subsanaciones y presentaron observaciones a las propuestas, las cuales fueron recibidas a través de la Plataforma transaccional SECOP II.

Que el día 16 de mayo de 2019 a las 10:00 a.m., en la sede del **IDARTES**, de acuerdo con el cronograma del proceso, se llevó a cabo la diligencia que decide el proceso, en el cual se respondieron las observaciones formuladas por los proponentes, no presentándose observaciones a las respuestas emitidas por la entidad, y se presentó el informe de evaluación definitivo de verificación de requisitos habilitantes, el cual arrojó como resultado, lo siguiente:

CONSOLIDADO:

EVALUACIÓN DEFINITIVA - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

VERIFICACIÓN	INVERSIONES TRANSTURISMO SAS
JURÍDICA	HABILITADO
TÉCNICA	INHABILITADO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 6 5 2 - - - - 7

17 MAY 2019

*"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección
LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP - 003 DE 2019"*

FINANCIERA	HABILITADO
------------	------------

PROPONENTE INVERSIONES TRANSTURISMO SAS: RECHAZADO.

VERIFICACIÓN	LIDERTUR S.A
JURÍDICA	HABILITADO
TÉCNICA	INHABILITADO
FINANCIERA	HABILITADO

PROPONENTE LIDERTUR S.A: RECHAZADO.

VERIFICACIÓN	UT ARTES 2019: COLOMBIANA DE TURISMO Y EXPRESOS S.A. - COLTUREX y SERVICIO NACIONAL A ESCOLARES EMPRESAS Y TURISMOS S.A.-SENALTUR SA.
JURÍDICA	HABILITADO
TÉCNICA	HABILITADO
FINANCIERA	HABILITADO

PROPONENTE UT ARTES 2019: HABILITADO.

VERIFICACIÓN	UT IDARTES LR1 SOCIAL: LINEAS PREMIUM SAS., TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES S EN C Y TRANSPORTE ESPECIAL UNO A LIMITADA. y TRANSPORTE ESPECIAL UNO A LIMITADA.
JURÍDICA	HABILITADO
TÉCNICA	INHABILITADO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 652 - - - - 19
17 MAY 2019

**"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección
LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP - 003 DE 2019"**

FINANCIERA	HABILITADO
PROPONENTE UT IDARTES LR1 SOCIAL: RECHAZADO.	

Que, frente a este informe, habiendo quedado habilitado solo un (1) oferente: la **UT ARTES 2019**, el Comité Evaluador procedió a efectuar la ponderación de su propuesta, dando como resultado lo siguiente:

CONSOLIDADO
FACTORES DE PONDERACIÓN - PORCENTAJE ASIGNADO.

FACTORES	PORCENTAJE
FACTOR CALIDAD	60
PROPUESTA ECONÓMICA	29
Incentivos a la industria nacional (Artículos 2.2.1.2.4.1.3. y 2.2.1.2.4.2.1., del Decreto 1082 de 2015)	7
Incentivos en procesos de contratación en favor de personas con discapacidad (Decreto 392 de 2018)	0
TOTAL	96

Que, en consecuencia, el comité evaluador del proceso recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso a la **UNION TEMPORAL ARTES 2019**, por el valor de la propuesta presentada, **INCLUIDO IVA**, la cual incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones que se puedan generar con ocasión del contrato, al haber cumplido plenamente con los requisitos exigidos en la parte **jurídica, financiera, técnica y económica** exigidos por el IDARTES, y haber **obtenido el mayor puntaje** en los factores de ponderación.

Que de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y en los Pliegos Definitivos de condiciones, la Entidad se reservó la facultad de adjudicar hasta por el presupuesto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 6 5 2 - - - - 1 2

17 MAY 2019

*"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección
LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP - 003 DE 2019"*

oficial asignado y así se hará por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 572.800.000) INCLUIDO IVA** el cual incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones que se puedan generar con ocasión del contrato.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de licitación Pública No. **IDARTES – LP 003 de 2019**, cuyo objeto es: "Prestación de servicio de transporte terrestre de pasajeros y de carga necesarios para el desarrollo de los festivales al parque, eventos y/o actividades programadas y/o producidas por el IDARTES o en los que haga parte en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad", a la **UNION TEMPORAL ARTES 2019**, representada legalmente por **LILIANA AVILA TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 52.084.897**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación se realiza, por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 572.800.000), INCLUIDO IVA**, el cual incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones que se puedan generar con ocasión del contrato, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe y relaciona a continuación:

No. del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Código Presupuestal	Concepto	Valor
1067	3-3-1-15-03-25-1017-157	157-Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad	\$ 572.800.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 6 5 2 - - - - 2

17 MAY 2019

**“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección
LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP - 003 DE 2019”**

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará en La Plataforma Transaccional SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

17 MAY 2019

Dada en Bogotá D.C.,

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIMÉ CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes

Aprobó revisión: FERMER ALBEIRO RUBIO DIAZ – Profesional Especializado Encargado de Funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: NIDIA ROCIO DIAZ – Contratista Subdirector de las Artes

Proyectó comité evaluador:

SONIA LILIANA PEDROZA PARRA – Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera

LEYDA FENIVAR PARRA ROMER – Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera

DIEGO FERNANDO MILLÁN GRIJALBA - Contratista Subdirección de las Artes - Área Producción

ELSY ERNESTINA CONDE LOZANO - Contratista Subdirección de las Artes - Área Producción

JHONNY ANDREY ZAMORA MORENO - Contratista Subdirección de las Artes - Área Producción

EDISSON JAIR SAGASTUY PERALTA – Contratista - Oficina Asesora Jurídica

VIVIANA PARAMO DUQUE – Contratista - Oficina Asesora Jurídica

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**